

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I  
635

RESOLUCION N° IC-CA-82- 1763

AR. MARCELO SANTOS VERA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución N°. ADM-82-228 del 4 de Octubre de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de Septiembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario 30º del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart V., - la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TALLERES KURATA S.A.";

QUE el Abogado Bolívar Olloa Vernimmen, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado - cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°. 0127 expedida el 31 de Agosto de 1982, ha autorizado al señor Yoshimi Kurata, de nacionalidad japonesa, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución de la Compañía "TALLERES KURATA S.A.";

QUE se ha presentado a esta Intendencia de Compañías, el certificado actualizado de no adeudar al Fisco del señor Yoshimi Kurata, socio fundador de la indicada Compañía;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación N°.- 3950 el 22 de Septiembre de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe N°. SC-CA-DL-82-874 del 18 de Octubre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TALLERES KURATA S.A.", constante en la escritura pública del 14 de Septiembre de 1982, autorizada por el Notario 30º de este Cantón Abg. Piero G. Aycart V., cuyo domicilio es la ciudad de Guaya-

AS  
WJ

1..

616 J

Foja 2 de 2 1763  
 Resolución N°. 1G-CA-82-  
 Compañía: "TAULPES KURATA S.A."

qui, con un capital social de SEISCIENTOS CUATRO MIL SUCRES; representado por seiscientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una.

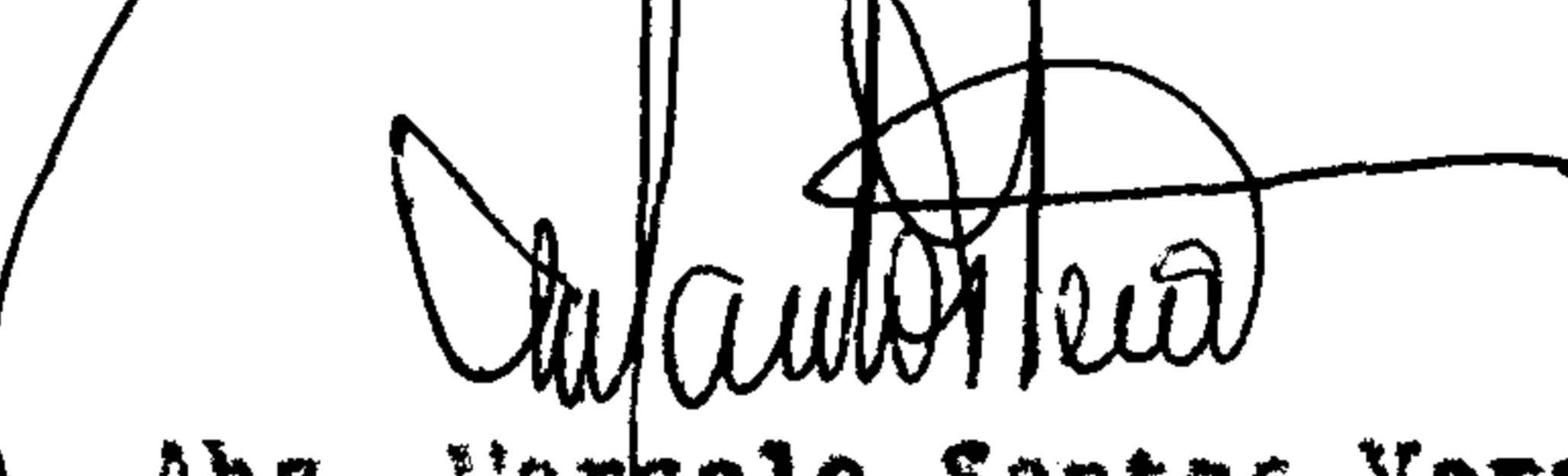
**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer que el Notario 30º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de Septiembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N°. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

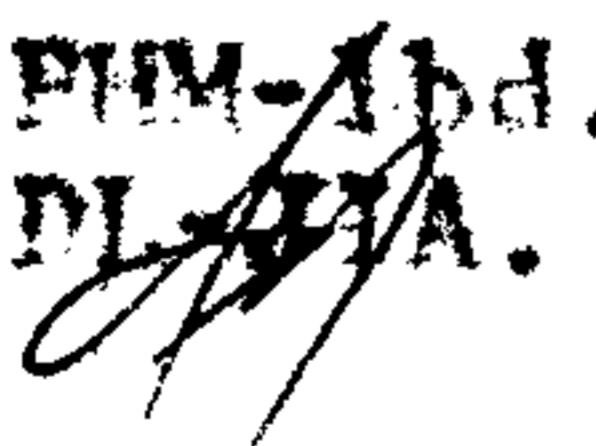
**ARTICULO CUARTO.** - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 14 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**COMUNIQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

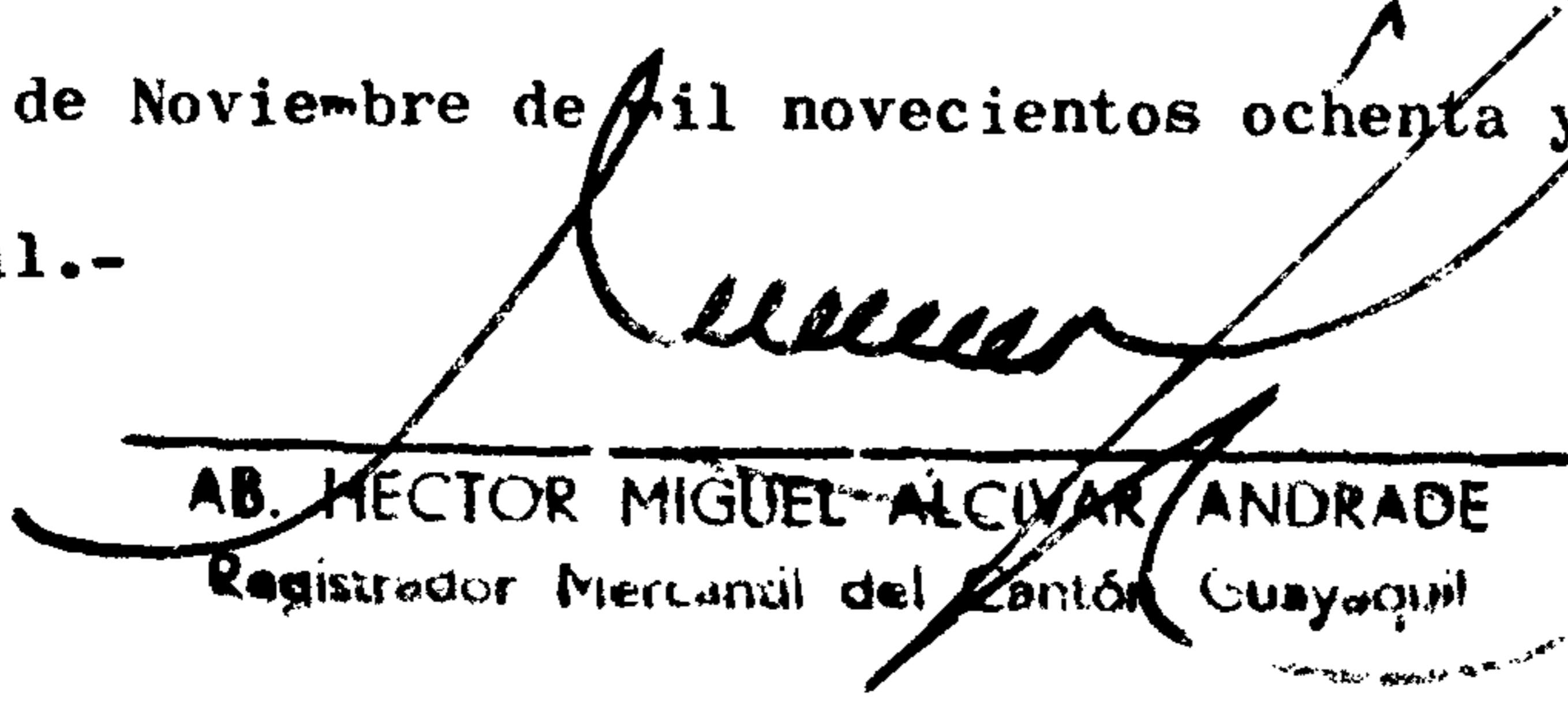
20 de Noviembre de 1.982


 Abg. Marcelo Santos Vera

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PUM-Abd.  
  
 PLATA.

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.776 a 16.780, número 1.178 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.908 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

